

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-01-2023. Informo señor Juez que se procederá nuevamente a requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto anterior e impulse el proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 06

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00667-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CAMILO ANTONIO GIRALDO LOPEZ

DEMANDADO: DIMAS YOHANI CASTAÑO HENAO

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante para que indique bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada, corresponden a la de la persona demandada, e informará la forma en la que la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, o para que proceda a notificar a la parte demandada en la dirección física aportada en la demanda.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-01-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario